

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Versión adaptada para niños y niñas de 9 a 11 años

1 DEFINICIÓN DE NIÑA Y NIÑO

Esta Convención se aplica a todos los niños y todas las niñas desde que nacen hasta que cumplen 18 años.

2 NO DISCRIMINACIÓN!

Los derechos de la Convención son para todos los niños y niñas sin importar cuál sea su sexo, origen, idioma o religión.

3 EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO

Las niñas y los niños han de ser lo primero y más importante cuando se tiene que decidir algo sobre ellos o sus vidas.

RESPONSABILIDAD DE LOS ESTADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS

Los Gobiernos y las autoridades han de hacer todos los esfuerzos posibles para que los derechos reconocidos en esta Convención se cumplan.

4

6/27 DERECHO A UNA VIDA DIGNA

Todas las niñas y niños tienen derecho individual y exclusivo a la vida. Todos los niños y niñas tienen derecho a vivir bien para crecer y desarrollarse correctamente.

8 DERECHO A LA IDENTIDAD

Todas las niñas y niños tienen derecho a proteger su identidad, nacionalidad, su nombre, el de las personas que quieren y sus relaciones familiares.

14 LIBERTAD DE PENSAMIENTO, CONCIENCIA Y RELIGIÓN

Todos los niños y niñas tienen derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.

18 RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES Y MADRES EN LA ATENCIÓN DIARIA

La responsabilidad de la educación y desarrollo de los niños y niñas es de sus padres y madres. Las autoridades han de ofrecer la asistencia adecuada a los padres y madres para que puedan desempeñar estas tareas.

PROTECCIÓN CONTRA LOS MALOS TRATOS

Las niñas y niños tienen derecho a estar protegidos contra cualquier forma de perjuicio, abuso o maltrato, incluidas todas las formas de explotación y abuso sexual.

19/34

15 DERECHO A ASOCIARSE

Todos los niños y niñas tienen derecho a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas.

16 DERECHO A LA INTIMIDAD

Todos los niños y niñas tienen derecho a una vida privada propia. Tienen derecho a que esta privacidad, su familia y correspondencia (cartas, sms, correos electrónicos) estén protegidas contra ataques.

23 DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS CON DISCAPACIDAD

Todos los niños y niñas que tienen alguna discapacidad física, sensorial o psíquica tienen derecho a disfrutar de las cosas buenas de la vida como cualquier otro niño o niña.

31 DERECHO AL JUEGO Y AL DESCANSO

Todos los niños y niñas tienen derecho a jugar y descansar, y a participar en actividades recreativas propias de su edad.

28 DERECHO A LA EDUCACIÓN

Los niños y niñas tienen derecho a la educación en igualdad de oportunidades y a que la enseñanza primaria sea obligatoria y gratuita para todo el mundo.

32 PROTECCIÓN CONTRA EL TRABAJO PELIGROSO Y LA EXPLOTACIÓN LABORAL

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a no ser explotados económicamente. Si trabajan, tienen derecho a hacerlo en condiciones que no supongan peligro para su salud o para su desarrollo.

12 DERECHO A UN NOMBRE Y A UNA NACIONALIDAD

Todos los niños y niñas serán inscritos después de su nacimiento y tendrán derecho a un nombre y una nacionalidad, a conocer a sus madres y padres y a ser cuidados por ellos.

11 TRASLADOS Y RETENCIONES ILÍCITAS

Las autoridades tienen el deber de evitar los traslados y las retenciones ilegales de niños y niñas en el extranjero.

17 ACCESO A UNA INFORMACIÓN ADECUADA

Los niños y las niñas tienen derecho a acceder a la información y material de diversas fuentes, que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral, y su salud física y mental.

24 DERECHO A LA SALUD Y A LOS SERVICIOS SANITARIOS

Las niñas y los niños tienen derecho a ir al centro médico cuando están enfermos y que les puedan curar.

38 PROTECCIÓN CONTRA EL RECLUTAMIENTO DE NIÑAS Y NIÑOS SOLDADOS

Cuando en un lugar hay un conflicto armado, los niños y niñas tienen derecho a estar protegidos para no participar activamente en el conflicto.

DIFUSIÓN DE LA CONVENCIÓN

Los Gobiernos, las instituciones y todas las personas han de dar a conocer estos derechos a todas las personas para que se respeten.

DERECHO A EXPRESAR SU OPINIÓN Y A SER ESCUCHADOS

Todas las niñas y niños tienen derecho a expresar libremente su opinión en todos los asuntos y a ser escuchados y escuchadas en los temas que tengan que ver con ellos y ellas. Eso significa que tienen derecho a participar en las diferentes áreas de la comunidad o la sociedad.

13 DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Todos los niños y niñas tienen derecho a la libertad de expresión. Este derecho implica la libertad de buscar, recibir y difundir la información e ideas de todo tipo, siempre que no estén en contra de los derechos de otras personas.

PROTECCIÓN EN CASO DE ACOGIDA O ADOPCIÓN

En caso de adopción o de acogida, cuando se deba tomar una decisión que tenga que ver con el niño o la niña, se considerará prioritario su bienestar personal.

30 PROTECCIÓN DE LAS MINORIAS

Los niños y niñas que pertenecen a alguna minoría étnica, religiosa o lingüística tienen derecho a su vida cultural y a practicar su religión o a usar su idioma.

42